Quibdó, 28 de agosto de 2026

Señora
CLAUDIA YANET BOTERO ACOSTA
Representante legal
INVERSIONES PACIFICO AZUL S.A.S

Asunto: Solicitud Concepto de viabilidad Adición y Prorroga N°1 Contrato No. 459- 2026

Cordial Saludo,

De conformidad con el Contrato No. 459 de 2026, suscrito entre la Administración Municipal y la empresa DISQUESO S.A.S., nos permitimos informar que, a partir del seguimiento técnico y financiero realizado al saldo y ejecución del contrato, se ha evidenciado la necesidad de tramitar una adición y prorroga, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato se encuentra próxima.

Por lo tanto, la administración municipal ha contemplado una adición por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).** Asimismo, la administración municipal contempla una prórroga por un plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**. Lo anterior, teniendo en cuenta la demanda de kits de ayuda humanitaria a la fecha, así como la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del suministro y asegurar la capacidad de respuesta oportuna de la entidad ante las contingencias humanitarias que se presenten.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos de manera atenta su pronunciamiento sobre la viabilidad del monto y del plazo descritos para la adición y la prórroga planteadas, así como conocer si se encuentra en capacidad técnica, jurídica y operativa para proceder con los trámites correspondientes. En caso de ser afirmativo, agradecemos anexar como respuesta a esta comunicación los siguientes documentos:

1. Documento de respuesta al concepto de viabilidad.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios – procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica y el representante legal
3. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría Nacional (vigente) de la persona jurídica y el representante legal
4. Verificación de antecedentes judiciales – Policía Nacional (vigente) del representante legal
5. Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- del representante legal
6. Certificado no estar en registro Nacional de deudores alimentarios morosos, numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021- del representante legal

Powered by CamScanner

7. Certificación de pago de aportes a seguridad social.
8. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
9. Cámara de comercio no mayor a 30 días.
10. Fotocopia de la Cedula del representante legal.
11. RUT

YISETH DEL CARMEN MOSQUERA SANCHEZ
Secretario de Gobierno Municipal

Juliana Escobar
Contratista Secretaría General

Powered by CamScanner